

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de noviembre de 2024

NOTA N.º S24003098

Sr. Presidente de la
Unidad de Información Financiera
Dr. Ignacio Martín Yacobucci

REF.: Requerimiento de información 2024

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en el carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo de plantear nuestras inquietudes respecto del requerimiento de información sobre el régimen informativo intermedio para los sujetos obligados 2024.

En este sentido, consideramos oportuno poner de manifiesto que el formulario en línea dispuesto para cumplir con el mencionado requerimiento es diferente al cursado en los años 2022 y 2023, ya que incorpora nuevas preguntas atendiendo al marco regulatorio vigente para los Contadores Públicos, muchas de las cuales – principalmente del número 8 a 17 – contemplan temáticas referidas a las actividades específicas descriptas en el art. 2º, inc a), apartado I de la Resolución UIF N° 42/2024, que aún no han sido reglamentadas efectivamente.

En ese orden, es menester destacar que con fecha 5 de agosto de 2024 este Consejo Profesional ha enviado una nota, mediante la cual ha solicitado la interrupción de la vigencia de dichas actividades específicas considerando que la Resolución UIF N° 42/2024 se limita a reproducir de forma literal el texto del art. 2º, inc 17, de la Ley N° 25.246, sin brindar aclaraciones, parámetros, alcances, modalidades, ni otros elementos que permitan intuir la forma en que los Contadores Públicos se encuentran incorporados en la norma. Esta situación genera diversas incertidumbres sobre los requisitos de aplicación de la condición de sujeto obligado en función de dichas actividades.

Asimismo, con fecha 6 de septiembre de 2024, hemos remitido una serie de interpretaciones, recomendaciones y sugerencias respecto a la referida Resolución a fin de clarificar inquietudes con el objetivo de promover una correcta aplicación de la nueva normativa, en forma eficiente, y de modo que contribuya efectivamente con los objetivos propuestos sobre esta materia por el Estado a través de vuestro organismo.

Por tal motivo, según lo esgrimido precedentemente, y a los fines de que los Contadores Públicos puedan cumplir de forma certera con el requerimiento de información, **le solicitamos que sea prorrogado el plazo para la presentación del formulario en línea hasta tanto se resuelvan las mencionadas cuestiones.**

Quedando desde ya a vuestra disposición para trabajar en pos de colaborar con la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, como lo ha venido haciendo nuestra institución en conjunto con la UIF desde hace años, aprovechamos para saludar al Sr. Presidente con nuestra mayor atención.



Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56